

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO Y DIGITALIZACIÓN

DESREGULACIÓN, PRIVATIZACIÓN Y DESIGUALDAD EN INTERNET



CON EL APOYO DE:



Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas (CSA)

Secretariado Ejecutivo CSA:

Fred Redmond - Presidente

Francisca Jiménez - Presidenta Adjunta

Toni Moore - Presidenta Adjunta

Rafael Freire Neto - Secretario General

Cícero Pereira da Silva - Secretario de Formación y Educación Sindical

Kaira Reece - Secretaria de Desarrollo Sustentable

Contenido y Redacción:

Sofia Scasserra

Revisión y Edición:

Equipo CSA

Diseño gráfico y diagramación:

Cristian Rodríguez

Todos los derechos reservados © 2023,

Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas
Buenos Aires 404/406, CP 11000, Montevideo, Uruguay, www.csa-csi.org

Noviembre 2023

INDICE

Introducción camino al monopolio.	2
Regulación, bienes comunes y lógicas comerciales.	4
“Comercio electrónico” o desregulación de la economía digital.....	6
Dependencia, desarrollo y materias primas.	8
Libre comercio, privatización y desigualdad.	10
Conclusiones.	14
Bibliografía.....	16



INTRODUCCIÓN

el camino al monopolio

Internet. Ese lugar que creció y floreció al calor del nuevo milenio y sus transformaciones tecnológicas.

Que existe desde hace varias décadas atrás, y que definitivamente se popularizó y universalizó como lugar de encuentro, de resolución de problemas, de nuevos contenidos y pasó a formar parte de nuestra cotidianidad, a partir de los años 2000 con la emergencia de los teléfonos inteligentes y las redes 3G y posteriormente 4G.

Ese lugar que parecía anárquico, donde todo era posible, donde todo podía expresarse libremente, que generó nuevos lugares de encuentros, nuevos y únicos espacios de creación individual y colectiva y únicos. Los blogs, los chats de mensajería, sitios web donde buscar todo tipo de información, y posteriormente, redes sociales.

Pero, ese lugar que creció libre de normas, se comenzó a “plataformizar”, a privatizar, a monopolizar.

En efecto, tal como en otras esferas que carecen de reglas, ha devenido en la victoria de los más fuertes y poderosos. El liberalismo nos propone nuevamente una economía donde aquel que tiene más recursos, se queda con el mercado, generando estructuras difíciles de desarmar.

En los últimos años internet se ha monopolizado en manos de un puñado de empresas. Hoy por hoy esas empresas eligen lo que vemos, cómo nos informamos, cómo accedemos a herramientas cotidianas, entre otras cuestiones.



Por ejemplo, el 64,68% de las computadoras del mundo tienen instalado Chrome como navegador, y el 71.7% de los teléfonos celulares tienen sistema operativo Android, mientras que el 27.6% tienen iOS, en un claro duopolio (TNI, 2023), por mencionar algunas estadísticas.

Las herramientas alternativas no corporativas existen, pero su utilización es casi marginal en un mercado dominado por grandes empresas de Silicon Valley y de la República Popular de China, en el caso de Asia.

Esa monopolización se creó a fuerza de poder de mercado y lobby político a lo largo de los años. Y, como era de esperarse, trajo problemas.

Con la emergencia de escándalos como el de Cambridge Analytica, donde la empresa influyó los resultados electorales de países como EEUU, Brasil y Argentina, algunos gobiernos se dieron cuenta que había que hacer algo. Que internet no puede seguir siendo un lugar desregulado. Que es necesario actuar. Y se comenzó a debatir una agenda regulatoria.

Los movimientos sociales, la academia y los sindicatos ya habían alertado de esta situación en numerosas ocasiones, proponiendo el fortalecimiento de la democracia y la regulación internacional como posible solución al enorme poder concentrado que habían adquirido las corporaciones tecnológicas.

La PLADA (CSA, 2020), por ejemplo, habla del riesgo fundamental que supone el poder monopólico concentrado como modelo de desarrollo económico, y el desafío que impone a la democracia modificando la opinión pública e influenciando resultados electorales.



Regulación, bienes comunes y lógicas comerciales

Hoy por hoy tenemos gobiernos que, a nivel nacional, regional y global, empujan por tener algunas reglas básicas que equilibren un poco la balanza, generen más competencia, den poder a los Estados y se redistribuya algo de la riqueza generada por estas corporaciones. Ya no se puede pensar en una internet que se maneje con meras lógicas comerciales y corporativas. Y esto es así por varios motivos.

Primero, hoy por hoy no solamente se accede a bienes y servicios privados y de consumo a través de internet, sino

que también la población accede a servicios públicos vinculados a derechos fundamentales como la educación, la salud, la cultura y otros muy diversos servicios y prestaciones del Estado.

Gestionar internet con una lógica meramente comercial y monopólica (u oligopólica) a nivel global entra en serio conflicto con poder garantizar derechos fundamentales a la población, tal es la importancia del acceso a internet para todos los ciudadanos y las ciudadanas del planeta en estos tiempos.

Además, y sobre todo, las industrias digitales y la monopolización del mercado digital se realizó a base de la extracción y procesamiento de datos. En efecto, los datos han sido la materia prima y el combustible del mundo digital.



Se extraen datos personales, estos se transforman en información relevante y esa información se utiliza para comprender a los consumidores/as, ciudadanos/as, producción y logística en un mundo donde el capitalismo se acelera al ritmo de las nuevas tecnologías.

La “datificación” de todo lo que se hace, se produce y se consume posibilita a las empresas a tener la capacidad de influenciar el comportamiento y los gustos, así como de gestionar que lo adquirido llegue lo antes posible a las manos del/de la consumidor/a.

¡Que conveniente resulta para las empresas ver en una conversación que contamos emocionados/as que estamos esperando un/a hijo/a y automáticamente nos empiezan a llegar publicidades de productos para bebés a nuestras redes sociales (de aquellas empresas que han pagado por ese servicio)! o que estamos planeando un viaje, y comienzan las sugerencias de alquiler de auto, de hoteles, paquetes turísticos y demás...

Esto mismo, influenciar el comportamiento a partir del uso de datos personales, se hace

generando noticias falsas para optar por determinada candidatura política. Es la ingeniería logística de influenciar y conformar al consumidor/a y ciudadano/a como sea. Por eso los datos se han vuelto un bien con un enorme valor en la economía, un nuevo bien cuyo mercado debe ser regulado.

Pero este bien no es como un vaso de agua, que cuando lo tomamos se termina. No. Este bien de la economía es un bien que puede ser utilizado muchas veces y para diversos fines: una misma base de datos puede ser utilizada para investigación, para diseño de políticas públicas y para generar más ganancias a una empresa. Es un bien “no rival” . Y los bienes no rivales (como el conocimiento, la seguridad, la educación y el transporte) tienen un carácter público, por lo que logramos su mejor provecho como sociedad cuanto mejor los gestionamos en favor de todos y todas.

Las empresas han tratado de privatizar los bienes de carácter

público. Privatizarlos les da propiedad de monopolios que generan ganancias extraordinarias, en detrimento de las mayorías.

Así, se han generado debates acalorados a nivel global sobre la regulación de los datos, el contenido, los algoritmos como formas de procesar información y decidir sobre la vida de las personas, sobre la redistribución de la renta de estos gigantes tecnológicos y sobre cómo generar una internet más libre y competitiva. Esto se debate en diversos espacios, pero existe uno en particular donde el debate va a contramano del mundo: los acuerdos de libre comercio.

“Comercio electrónico” o desregulación de la economía digital

En estos acuerdos se busca desregular la economía digital una vez y para siempre, generando reglas que sostengan los monopolios de Silicon Valley, privatizando los datos y

desresponsabilizando a las empresas de los efectos que tengan los algoritmos y el contenido que circula en sus plataformas, entre otros problemas.

Veamos detenidamente qué está pasando en la mal llamada agenda de “comercio electrónico” en los acuerdos de libre comercio y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Ya en el año 1998, mucho antes de que se popularizaron los teléfonos celulares, se instaló en el ámbito de la OMC el programa de “comercio electrónico”. Este nombre no fue caprichoso.

Es completamente intencional para hacer pasar la desregulación de internet como un mero tema comercial de plataformas de compra-venta online.

Nada más alejado de la realidad. Lo cierto es que ya en ese momento se estableció una norma que se renueva cada dos años que básicamente prohíbe cobrar impuestos aduaneros por los datos.

Es decir, la materia prima de la economía digital, el bien que haría luego desarrollar a los gigantes tecnológicos y darles el poder que tienen hoy por hoy, podía extraerse libre de impuestos y gastos. Un extractivismo despiadado que aquí en la región nos recuerda a la conquista de América.

Pasaron los años y no se negociaron nuevos temas. La economía digital creció desregulada y su regulación permaneció como tema oculto o desconocido, particularmente para los gobiernos del sur global.

Las grandes empresas tecnológicas pusieron muchísimos recursos para influenciar a los gobiernos de las naciones más poderosas.

Así, marcaron su agenda desregulatoria a través de los instrumentos de libre comercio y la agenda vuelve a tomar preponderancia a partir de los años 2015/2016.

Mientras se hacía evidente, urgente y necesario regular la economía digital producto de las consecuencias nefastas que estaba teniendo en la sociedad, las grandes corporaciones digitales avanzaban en su agenda desregulatoria.

Así, a la necesidad de debatir la regulación local, regional y globalmente, las corporaciones respondieron con un lobby importante para influenciar a los gobiernos a llevar adelante lo que hoy conocemos como los acuerdos de libre comercio en materia digital

Se sabe que, en el año 2021, solamente en EEUU, la empresa Amazon gastó 19 millones de dólares y la empresa Meta gastó 20 millones en lobby con el gobierno (TNI, 2023).



Dependencia, desarrollo y materias primas



La historia de trabas al desarrollo y la dependencia económica en la región y de cómo los acuerdos de libre comercio condenan a los países de América Latina y el Caribe a ser productores de materias primas, es ya conocida. A lo largo de la historia, los tratados de libre comercio y los acuerdos en la OMC han consolidado a la región como productora de materias primas para la economía global, complicando las estrategias de industrialización y desarrollo productivo, debilitando los términos

de intercambio cada vez más. La industria es cada vez más tecnológica, más compleja y con más valor agregado, y si bien áreas como la agricultura, la ganadería y la minería han agregado valor en sus procesos productivos, las patentes y desarrollos de la producción de materias primas son desarrolladas en su mayoría por empresas trasnacionales, haciendo cada vez más difícil para la región insertarse de manera positiva en las cadenas de producción. No obstante, debe señalarse que América Latina ha encontrado su lugar en industrias diversas y en las industrias digitales el potencial y el capital humano que posee es destacable.

Pero ¿es posible desarrollar nuestros países a partir de la creación de empresas y mercados digitales?

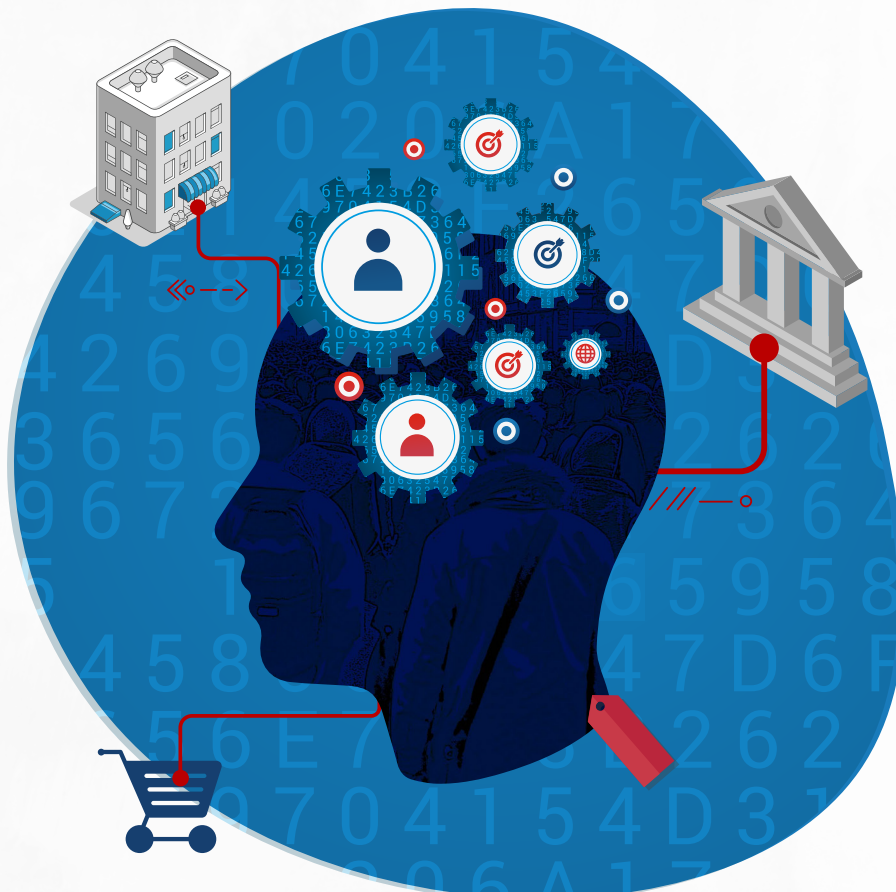
El proceso industrial de la economía digital puede describirse de la siguiente manera: por un lado, los datos ingresan a la fábrica, heterogéneos, desiguales, rústicos, tal como cualquier otra materia prima.

Éstos se procesan dentro de la fábrica algorítmica: sistemas automatizados diseñados para procesarlos, homogeneizarlos, y extraer un producto final: información. Esa información puede ser la predicción de nuestro comportamiento, la mejora de un proceso industrial, lo que debe decir o hacer un tecnología basada en inteligencia artificial, o cualquier otro producto digital que podamos imaginar. Esa información es el producto final, lo que se vende o se utiliza para generar mercados digitales.

Ese producto puede (o no) ser controversial o polémico: en el

escándalo de Cambridge Analytica fue predecir a quienes podía votar una cantidad relevante de personas, para influenciar y afianzar su voto; en redes sociales puede ser mostrar contenido que guste a determinados grupos, aún si ese contenido es malintencionado, o falso; en la industria puede ser maximizar las ganancias en un proceso productivo, aun si eso va en detrimento del medio ambiente o los derechos laborales. Por este motivo se precisa regular, para que ese producto sea beneficioso para toda la sociedad.

Entonces, ¿qué reglas fijan los acuerdos de libre comercio en materia digital?



Libre comercio, privatización y desigualdad

Los acuerdos de comercio electrónico dicen que los datos pueden ser extraídos y trasladados a través de las fronteras libres de impuestos. Que los Estados no pueden poner requerimientos de localización y las empresas son libres de llevarlos a donde quieran.

Este principio de “libre movilidad de datos” implica que una vez que los datos han traspasado la frontera, se pierde jurisdicción sobre los mismos, impidiendo a las comunidades que los generaron pedir acceso o repatriación.

Si consideramos que los datos son bienes no rivales, que pueden tener otros usos simultáneos, aparte de generar ganancias corporativas, podemos decir es que este principio es, en realidad, extractivismo digital y privatización de bienes comunes a manos de empresas transnacionales.

El principio de libre movilidad de datos, de firmarse acuerdos de libre



comercio, impediría a un Estado, por ejemplo, legislar como ya lo hizo Australia para que los datos de salud de su población deban quedar dentro del territorio australiano. Regulaciones como estas son fundamentales, a fin de no perder soberanía sobre los datos y poder desarrollar herramientas basadas en IA para detectar enfermedades y mejorar el sistema de salud (OAIC, s.f.).

Hoy por hoy las empresas almacenan datos mayormente en paraísos fiscales, por múltiples razones. La principal es porque allí los Estados tienen poca o nula incidencia y capacidad de regulación (Scasserra & Foronda, 2022).

En el segundo componente de la industria, la fábrica algorítmica, las reglas de libre comercio son claras: no se puede exigir que los datos se procesen en el territorio, pudiendo las empresas procesarlos donde más les convenga.

A este principio se suma la prohibición de auditoría algorítmica: los acuerdos dicen que un Estado no puede exigirle a una empresa transferencia ni acceso al código fuente del algoritmo a fin de auditar, por ejemplo para permitir su venta en el mercado.

Esto sería equivalente a que si una empresa va a comercializar un medicamento nuevo, las autoridades no pueden chequear si ese medicamento es nocivo para la salud, si produce efectos no queridos o si no se ajusta a los estándares y normativas locales. Un verdadero disparate. No solo es necesario, sino que resulta urgente auditar los sistemas automatizados para chequear que no estén en conflicto con leyes locales, no discriminen a minorías, no sean racistas, xenófobos, machistas, no tengan efectos medioambientales nocivos, etc.

Al parecer la fábrica algorítmica queda reservada a la discreción de las empresas, conservando su capacidad de esconder los procesos industriales y localizarlos donde más les convenga.

Respecto al producto final producido en las industrias digitales, también los acuerdos de libre comercio buscan desregularlos. Como primera medida, se establecen normas respecto al no pago de impuestos aduaneros por los mismos. A su vez se imposibilita discriminar con políticas a unos y otros. Es decir, no se pueden establecer preferencias (impositivas, de subsidios, o de acceso a mercados) por un libro físico sobre otro digital, o sobre un servicio educativo digital por sobre otro presencial, por ejemplo.

Pero esto no es lo único. Como se ha mencionado anteriormente, muchos productos digitales (no todos) son controversiales por los efectos que generan en la sociedad. En estos casos, las plataformas se plantean como meras intermediarias y las normas muchas veces no las responsabilizan, como deberían, por los contenidos que incorporan las personas usuarias y que sus algoritmos muestran.

Esto es particularmente controversial. Por ejemplo, existió el caso de una niña de 14 años en Gran Bretaña que se quitó la vida. Sus padres pidieron que se investigue a las empresas Meta y Pinterest porque estas mostraron ininterrumpidamente videos a su hija diciéndole que su vida no valía para nada. La plataforma se escudó en decir que no era responsable del contenido, pero los padres argumentaron que sí era responsable de que su algoritmo mostrará sistemáticamente ese contenido a su hija hasta convencerla que eso era así (Jones, 2022)

Las empresas no sufrieron consecuencias ya que no se les adjudicó daño civil ni penal, pero si se estableció que contribuyeron a la muerte de la niña.

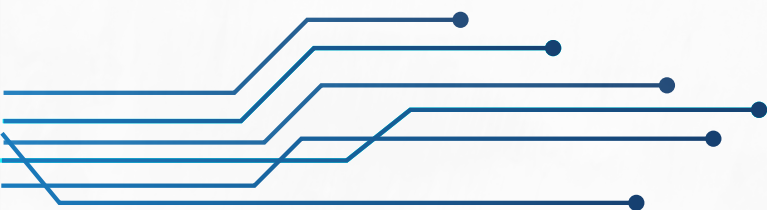
Es necesario establecer algún tipo de responsabilidad a fin de que las empresas se aseguren de que sus algoritmos no provoquen enormes daños irreparables en las personas, en las niñas y niños, en toda la sociedad.

Pero estas no son las únicas normas (de desregulación) que incluyen los acuerdos de economía digital.

Los acuerdos establecen la obligatoriedad de aceptar firmas y certificados electrónicos, temas controversiales ya que esto exige niveles de ciberseguridad que en muchos casos la región no tiene, sobre todo en el Estado, víctima recurrente de ataques y hackeos. También establece normas laxas respecto al control de los correos electrónicos no solicitados que envíen las empresas a los/as consumidores/as.

Si bien estos acuerdos establecen la importancia de la protección de datos personales, no fijan reglas al respecto, sin garantizar la privacidad de las personas.

Existen otros artículos incluidos en algunos acuerdos, aunque no en todos, que evitan que las empresas de plataforma necesiten autorización



previa para operar en un mercado, abriendo las puertas incluso a empresas de plataformas que ya han sido prohibidas en algunos lugares del mundo por los impactos negativos que tienen en el tejido urbano (Maudlin, 2019).

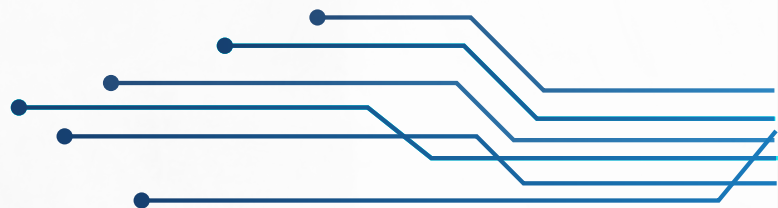
Y otros artículos que establecen normas para las compras públicas y licitaciones, diciendo que estas deben realizarse de forma transparente y online, garantizando la libre competencia de las empresas trasnacionales con las empresas locales.

Esto impide que el gobierno favorezca a las empresas pequeñas y medianas nacionales por sobre las grandes empresas que en muchos casos ni siquiera tienen sede en el país.

En la región ya se han firmado varios y muchos otros se encuentran en negociación. Algunos de dichos acuerdos son: el de comercio electrónico del MERCOSUR , acuerdos bilaterales con capítulos de comercio electrónico como el caso del acuerdo UE-Chile , y uno de los más extensos y liberalizadores como el Tratado Transpacífico, más conocido como el

TPP . A medida que pasa el tiempo, se suman más acuerdos en la región. Acuerdos que buscan lograr una región que no pueda regular la digitalidad incluyendo la dimensión social, los bienes comunes y una internet inclusiva para todos y todas.

La PLADA (CSA, 2020) nos muestra que otro camino es posible, con una economía latinoamericana integrada pero no para el libre albedrío de las empresas trasnacionales, sino para los pueblos, para el fomento del trabajo decente y el desarrollo sustentable.



Conclusiones



América latina sabe de colonialismo y extractivismo. Conocemos los efectos que los tratados de libre comercio han tenido y tienen en nuestra región. La lucha contra el ALCA nos trae recuerdos de una época donde supimos decir que no a una estructura normativa que quería asignarnos un rol de sumisión permanente, dejando de lado nuestros derechos de soberanía, desarrollo y determinación.

Hoy la economía es digital. Pero no solo la economía es digital. Existe una esfera de bienes comunes, de nuevos valores que pueden ser pensados en favor de toda la sociedad.

Los servicios públicos de calidad y los derechos fundamentales se juegan también en un mundo que ha virtualizado las relaciones sociales y las formas de vida. En este sentido, los acuerdos de libre comercio digitales buscan llevar a la lógica de mercado aquello que debería ser de todos y todas: los datos, privatizando su tenencia a manos de un puñado de corporaciones.

Sobre todo, estos acuerdos buscan organizar nuestra sociedad y nuestras economías: planificación centralizada por un “gran hermano” tecnológico que reside en otras latitudes y que se queda con el valor generado por la industria digital.

Una vez más, arrojan por la escalera las posibilidades de desarrollo de los países del sur global, los asignan ser consumidores y proveedores de materias primas de productos que se definen, se fabrican y generan beneficios en otros lados.

La región necesita pensar en estrategias de industrialización digital hacia adentro, con lógicas locales y con patentes propias que permitan apropiarnos del valor generado.

No firmar acuerdos de libre comercio en materia digital es un primer paso. Regular, planificar e integrarnos para fortalecernos, es el camino a seguir.

Los tratados de libre comercio (tlc), los tratados bilaterales de promoción y protección recíproca de las inversiones (tbi) y todo otro tipo de acuerdo internacional o regional que fomente de manera exclusiva el libre comercio y el libre albedrío de las empresas transnacionales deben ser repensados y reemplazados por acuerdos más amplios que, más allá de fortalecer las relaciones comerciales y de inversiones entre nuestros países, prioricen el desarrollo económico y social y una participación más amplia y profunda de nuestros pueblos en la regulación de sus distintos aspectos.

Por consiguiente, rechazamos la firma de aquellos tlc, tbi y acuerdos similares que profundicen la primarización productiva y que no tengan en cuenta este conjunto de necesidades de la región o que coloquen el derecho mercantil por encima de los derechos humanos. Recomendamos la renegociación de aquellos acuerdos ya existentes de modo de incorporar estas preocupaciones. (CSA, 2020)

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2019, Julio 24). “El gran hackeo”: Cambridge Analytica es sólo la punta del iceberg. “El gran hackeo”: Cambridge Analytica es sólo la punta del iceberg. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/07/the-great-hack-facebook-cambridge-analytica/>

CSA (2020) “Plataforma de desarrollo de las Américas”.
<https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2020/06/es-plada-actualizada-agosto-2020.pdf>

Glebova, Diana (2023) Hundreds Of Former Feds Have Flocked To Jobs In Big Tech. <https://dailycaller.com/2023/04/09/google-twitter-meta-tiktok-crawling-hundreds-former-feds/>

Jones, R. (2022, Octubre 3). Social Media Contributed to the Death of a 14-Year-Old Girl, a U.K. Court Finds. Observer. <https://observer.com/2022/10/social-media-contributed-to-the-death-of-a-14-year-old-girl-a-u-k-court-finds/>

Maudlin, L. (2019, Abril 22). Cities That Banned Uber – Fighting the Impact on Economy | .TR. Tourism Review. <https://www.tourism-review.com/many-cities-around-the-world-banned-uber-news11032>

OAIC. (s.f.). Guide to health privacy. OAIC. <https://www.oaic.gov.au/privacy/privacy-guidance-for-organisations-and-government-agencies/health-service-providers/guide-to-health-privacy>

Scasserra, S., & Foronda, A. (2022, Noviembre 23). Un paraíso de datos. Transnational Institute.

<https://www.tni.org/es/publicaci%C3%B3n/un-paraiso-de-datos>

Statista (s.f.) Lobbying expenses of Amazon in the United States from 2009 to 2023(in million U.S. dollars).

<https://www.statista.com/statistics/1035836/lobbying-expenses-of-amazon/>

TNI. (2023, Julio 13). Big Tech - The rise of GAFAAMT. Transnational Institute.

<https://www.tni.org/en/big-tech-the-rise-of-gafaamt>



CON EL APOYO DE:

